



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 22 de junio de 2022
P.I.E. N° 756/2021-2022

Señor
Jaime Aguirre Dan
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SENA
Pando.-



Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Julio Diego Romaña Galindo, quien solicita al señor Alcalde responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

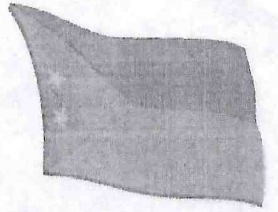
“1. Informe a cuánto ascienden los ingresos obtenidos por el Gobierno Autónomo Municipal de Sena por concepto de recaudaciones de regalías mineras desde la gestión 2016 hasta mayo de 2022. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe sobre la existencia de convenios suscritos entre el Gobierno Autónomo Municipal de Sena y otras instituciones para la cooperación técnica y coordinación de actividades de apoyo logísticos destinados al control de recaudaciones por concepto de regalías mineras y metales. Adjunte documentación de respaldo.”

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Miguel Angel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SENA
CAPITAL DE LA TERCERA SECCION
PROVINCIA MADRE DE DIOS
PANDO - BOLIVIA

GAM/E.M.S. N° 115/2022

Sena, 22 de Julio de 2022

Señor:
 Sen. Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE CAMARA DE SENADORES
La Paz:



7491
12:40

Ref.: SOLICITUD DE INFORME DE REGALIAS MINERAS

Distinguido Presidente:

Mediante la presente aprovechamos para saludarla muy afectuosamente y fraternalmente, al mismo tiempo es para hacerle llegar sobre la petición de informe escrito solicitado por el Senador Julio Diego Romaña Galindo, sobre los ingresos de las Regalías Mineras desde la gestión 2016 hasta mayo 2022, adjuntamos la documentación de respaldo de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Informe a cuánto ascienden los ingresos obtenidos por el Gobierno Autónomo Municipal de Sena por concepto de recaudaciones de Regalías Minera en el periodo mencionado.

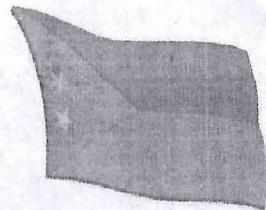
**DETALLE DE RECAUDACIONES POR CONCEPTO DE
 REGALIAS MINERAS DESDE LA GESTION 2016 A MAYO 2022**

GESTION	DETALLE DE LAS RECUADANIONES	IMPORTE
2016	REGALIAS MINERAS	14,752.71
2017	REGALIAS MINERAS	78,269.05
2018	REGALIAS MINERAS	30,047.49
2019	REGALIAS MINERAS	35,527.68
2020	REGALIAS MINERAS	0.00
2021	REGALIAS MINERAS	89,415.43
2022	REGALIAS MINERAS	2,855.81
	TOTALES	250,868.17



Al mismo tiempo adjuntamos cuadros con los resúmenes por gestión adjuntando los extractos bancarios de los meses donde se realizaros las transferencias por el concepto de regalías mineras.

127



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SENA
CAPITAL DE LA TERCERA SECCION
PROVINCIA MADRE DE DIOS
PANDO - BOLIVIA

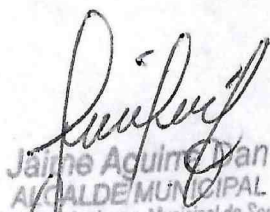
- 2) Informe sobre la existencia de convenios suscritos entre el Gobierno Autónomo Municipal de Sena y otras instituciones para la cooperación técnica y coordinación de actividades de apoyo logístico destinados al control de recaudaciones por concepto de regalías mieras y metales. Informarle que a la fecha el Municipio no tiene ningún convenio ni acuerdos con instituciones para las actividades arriba mencionado.

Toda la documentación estamos enviando en una carpeta cóndor con separadores de cada punto de la solicitud, según nota P.I.E. N° 756/2021-2022.

Esperando haber cumplido con la documentación requerida, me despido de usted, reiterando nuestros saludos fraternales.

Atentamente,

Cc.rch
Adj. Lo indicado


Jaime Aquino Dan
ALCALDE MUNICIPAL
Gobierno Autónomo Municipal de Sena